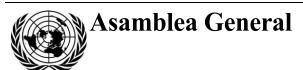
Naciones Unidas A/70/375



Distr. general 6 de octubre de 2015 Español Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones Tema 113 e) del programa Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de dieciocho miembros del Consejo de Derechos Humanos

> Carta de fecha 5 de octubre de 2015 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de presentar la candidatura de Mongolia al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las promesas y compromisos voluntarios de Mongolia de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/251 de la Asamblea General (véase el anexo)

Le agradecería que tuviera a bien hacer publicar la presente carta y su anexo y distribuirlos como documento del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 113 e) del programa.

(Firmado) Sukhbold Sukhee





Anexo de la carta de fecha 5 de octubre de 2015 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas

Candidatura de Mongolia al Consejo de Derechos Humanos para el período 2016-2018

El 9 de enero de 2012, Mongolia presentó su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2016-2018 como primer candidato de Asia y el Pacífico.

- Como país comprometido con el noveno Objetivo de Desarrollo del Milenio relativo al fortalecimiento de los derechos humanos y la promoción de la gobernanza democrática, Mongolia reconoce la importancia de los derechos humanos en la planificación del desarrollo y sabe que los derechos humanos, el estado de derecho y la democracia están vinculados entre sí y se refuerzan mutuamente. En Mongolia existen varias leyes basadas en la Constitución que protegen los derechos humanos, incluidos el derecho a la vida, la libertad y la seguridad, la educación y la cultura, la salud y la privacidad, así como la libertad de religión, de expresión, de reunión, de manifestación pacífica y de circulación, entre otras.
- Mongolia ha ratificado y aplica más de 30 instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidos los convenios principales, lo que demuestra su firme compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos y fortalece el sistema internacional de derechos humanos. Mongolia es parte en 15 convenios de la Organización Internacional del Trabajo y los cuatro Convenios de Ginebra sobre derecho internacional humanitario.

Convención Internacional sobre la Eliminación de Firma: 1966
Todas las Formas de Discriminación Racial Ratificación o adhesión: 1969 (1969)

Pacto Internacional de Derechos Civiles y
Políticos (1976)
Firma: 1968
Ratificación o

Derechos Civiles y Políticos (1976)

Políticos (1976) Ratificación o adhesión: 1974 Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Ratificación o adhesión: 1991

Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Ratificación o adhesión: 2012 Internacional de Derechos Civiles y Políticos,

destinado a abolir la pena de muerte (1991)

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Firma: 1968

Sociales y Culturales (1976)

Ratificación o adhesión: 1974

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Firma: 2009

Derechos Económicos, Sociales y Culturales Ratificación o adhesión: 2010 (2013)

Convención sobre la Eliminación de Todas las Firma: 1980

Formas de Discriminación contra la Mujer (1981) Ratificación o adhesión: 1981

2/7 15-17242

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Firma: 2000

Eliminación de Todas las Formas de Ratificación o adhesión: 2002 Discriminación contra la Mujer (2000)

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Ratificación o adhesión: 2002 Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1987)

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Ratificación o adhesión: 2015 Inhumanos o Degradantes (2006)

Convención sobre los Derechos del Niño (1990) Firma: 1990

pornografía (2002)

(2008)

Ratificación o adhesión: 1990

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Firma: 2001

Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2002)

Firma: 2001

Ratificación o adhesión: 2004

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (2014)

Firma: 2013

Ratificación o adhesión: 2015

Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Ratificación o adhesión: 2015 Forzadas (2010)

Convención sobre los Derechos de las Personas Ratificación o adhesión: 2009 con Discapacidad (2008)

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Ratificación o adhesión: 2009 Derechos de las Personas con Discapacidad

- Mongolia ratificó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en 2014 y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones en 2015. También ratificó el Convenio sobre Seguridad y Salud en las Minas, 1995 (Núm. 176) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2015, habida cuenta de la necesidad de mejorar la situación de los derechos humanos en el ámbito comercial, especialmente en la industria minera.
- En 2012 Mongolia ratificó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.
- Mongolia ha venido apoyando sistemáticamente la labor de los titulares de mandatos especiales y en 2004 cursó una invitación permanente a todos los

15-17242 **3/7**

procedimientos especiales. Desde entonces hemos recibido ocho visitas de los Relatores Especiales sobre el derecho a la alimentación, el derecho a la educación, la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y la extrema pobreza y los derechos humanos, así como del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas. Mongolia acoge con beneplácito la ampliación de los mandatos de los Relatores Especiales y está dispuesta a cooperar con ellos aplicando sus recomendaciones y ofreciéndoles información complementaria.

- Mongolia actúa de buena fe a fin de presentar puntualmente el informe nacional previsto en el marco del examen periódico universal a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los informes periódicos dispuestos por los tratados específicos de derechos humanos a los órganos pertinentes creados en virtud de tratados.
- El Gobierno de Mongolia reconoce el papel singular que desempeña el mecanismo de examen periódico universal y señala que el examen de su informe nacional correspondiente al segundo ciclo del examen periódico universal llevado a cabo en mayo de 2015 fue satisfactorio y las observaciones recibidas al respecto fueron en su mayor parte positivas. Mongolia está plenamente comprometida con la aplicación de las recomendaciones del segundo examen periódico universal. Esas recomendaciones se inscriben, entre otras cosas, en las siguientes categorías:
 - 1. Abolición de la pena de muerte;
- 2. Medidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- 3. Protección de los derechos y los intereses de los grupos vulnerables, incluidos los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad;
- 4. Aumento de la participación de las mujeres en la adopción de decisiones;
- 5. Lucha contra la violencia doméstica;
- 6. Protección de los derechos del niño;
- 7. Lucha contra la trata de personas;
- 8. Garantizar el pleno respeto del derecho a la libertad de expresión;
- 9. Adhesión a los tratados internacionales e incorporación de estos en la legislación nacional, y mejora de la presentación de informes sobre la aplicación de esos tratados;
- Fortalecimiento del mandato de la Comisión Nacional de Derechos Humanos;
- 11. Organización de cursos de formación sobre la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos, entre otros.

Para la preparación de esos informes se consulta activamente a la sociedad civil. Mongolia reconoce que la celebración de consultas significativas y de gran alcance con la sociedad civil es una parte esencial de este proceso y un objetivo común que debe lograrse en cooperación con la sociedad civil.

4/7 15-17242

- Desde 2013 Mongolia ha venido realizando contribuciones financieras voluntarias a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Mongolia está llevando a cabo una amplia reforma jurídica con el fin de armonizar sus leyes nacionales con las normas internacionales de derechos humanos. Este proceso inclusivo, en el que la sociedad civil participa activamente, abarca el establecimiento de mecanismos nacionales adecuados, la adopción de programas pertinentes y la mejora de la capacidad institucional.
- En 2001 Mongolia estableció la Comisión Nacional independiente de Derechos Humanos, en cumplimiento de lo dispuesto por los Principios de París. La Comisión tiene el mandato de supervisar la garantía de las libertades y los derechos humanos y el cumplimiento de la legislación nacional y las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, exigir el restablecimiento de los derechos vulnerados y formular recomendaciones a las autoridades estatales. El Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos ha otorgado a la Comisión la categoría "A". La Comisión también fue admitida como miembro de pleno derecho del Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico en 2001, y el 26 de agosto de 2015 organizó con éxito la 20^a reunión general anual del Foro y la tercera conferencia bienal sobre la prevención de la tortura y la protección de los derechos y la dignidad de las personas recluidas en lugares de detención. La Comisión presenta informes anuales sobre la situación de los derechos humanos en el país al Parlamento para que los examine y adopte medidas de seguimiento. Tras el examen del Programa de Acción Nacional de 2003 sobre los Derechos Humanos, el Gobierno está trabajando en la elaboración de un nuevo plan de acción que refleje los nuevos problemas que surgen en el ámbito de la promoción y protección de los derechos humanos.
- Mongolia presidió con éxito la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas de 2003 a 2006 y la Comunidad de Democracias de 2011 a 2013.

Promesas y compromisos voluntarios en virtud de la resolución 60/251 de la Asamblea General

1. En el plano internacional

- Mongolia apoya los principios de no selectividad, universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y hará lo posible por asegurar el pleno disfrute de los derechos humanos, incluidos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo.
- Mongolia continuará prestando apoyo al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a la labor de la Oficina encaminada a aumentar la capacidad institucional y mejorar las competencias profesionales de los países que lo necesiten. Mongolia también apoyará la independencia de la Oficina y hará contribuciones financieras de carácter voluntario a sus actividades.
- Mongolia contribuirá al pleno cumplimiento del mandato del Consejo de Derechos Humanos, en particular fortaleciendo su capacidad de combatir de

15-17242 5/7

manera significativa y eficaz las violaciones graves de los derechos humanos. Mongolia comparte la opinión de que el Consejo debe servir de plataforma para un debate abierto más amplio y una mejor cooperación internacional sobre cuestiones de derechos humanos con un efecto positivo en las políticas nacionales.

- Reconociendo la importancia del Consejo para la promoción de la universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos, Mongolia se esforzará por promover la no discriminación, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y los derechos de las personas con discapacidad, combatir la violencia contra las mujeres y los niños, luchar contra la trata de personas en todas sus formas, proteger la libertad de opinión y de expresión, la libertad de religión y de creencias, y la libertad de reunión y de asociación, y promover la protección de los defensores de los derechos humanos.
- Mongolia continuará apoyando y procurando ampliar los mandatos de los procedimientos especiales del Consejo y el examen periódico universal, entre otras cosas, mediante la mejora de los métodos de trabajo del Consejo y su Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Mongolia se esforzará por lograr un consenso respecto de las medidas concretas que habrán de aplicarse para poner fin a las represalias contra las personas que cooperen con las Naciones Unidas.
- Mongolia estudiará la posibilidad de ratificar las enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y de formular la declaración prevista en el artículo 22 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. También considerará la posibilidad de adherirse a la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales.
- Mongolia apoyará los esfuerzos internacionales encaminados a la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante para regular, en el derecho internacional de los derechos humanos, las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales.

2. En el plano nacional

- Mongolia procurará cumplir todas sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y mejorar la promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional mediante una mayor colaboración con todas las partes interesadas.
- Mongolia seguirá presentando su informe correspondiente al examen periódico universal y otros informes nacionales a los órganos creados en virtud de tratados en forma oportuna, y establecerá un mecanismo eficaz para la aplicación de las recomendaciones formuladas por el examen periódico universal, los órganos creados en virtud de tratados y los titulares de mandatos especiales.
- La reforma jurídica que se está llevando a cabo cubre una variedad de derechos a la justicia y las debidas garantías procesales, incluidos los derechos de los sospechosos, los acusados, los demandados, los defensores, las víctimas y los testigos. En los últimos tiempos se han aprobado nuevas leyes relativas a

6/7

la protección de los testigos y las víctimas, el suministro de asistencia letrada a los ciudadanos insolventes y el Servicio de Oficiales de Justicia, y la ley sobre la policía se revisó a fin de cumplir las normas internacionales de derechos humanos. El Gobierno está estudiando proyectos relativos al nuevo código penal y al nuevo código de procedimiento penal, además de proyectos de ley sobre delitos, investigación y cumplimiento de la ley con disposiciones en materia de ética.

- Mongolia intensificará sus esfuerzos para promover la educación en la esfera de los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, incluso en las zonas rurales, aplicar las medidas necesarias para asegurar la protección de los derechos de los niños, los ancianos y las personas con discapacidad y para hacer frente a la violencia y la discriminación contra la mujer, e intensificar la lucha contra la trata de personas y su prevención. Mongolia pondrá en marcha medidas dirigidas a proteger los derechos de los pueblos nómadas respecto del uso de la tierra y los recursos naturales tradicionales y a garantizar un marco jurídico propicio para la protección de los defensores de los derechos humanos.
- Mongolia redoblará sus esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a sentar las bases de una agenda nacional para el desarrollo después de 2015 inclusiva.
- Mongolia valora la participación de las personas como un elemento fundamental de la democracia y los derechos humanos y, con ese fin, en caso de ser elegida, colaborará estrechamente con las organizaciones nacionales de la sociedad civil en relación con sus deliberaciones como miembro del Consejo.

3. Conclusión

El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la justicia y la igualdad son elementos esenciales de todas las políticas aplicadas por el Gobierno de Mongolia. Tras haber pasado por dos procesos simultáneos de transición, a la democracia y a una economía de mercado, y haber logrado progresos considerables, Mongolia cree que, como miembro del Consejo de Derechos Humanos, tendrá mucho que aportar y compartir con los Estados Miembros en su objetivo común de promover los derechos humanos en todo el mundo. Teniendo esto en cuenta, Mongolia solicita el valioso apoyo de los demás miembros.

15-17242 **7/7**